



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1096618556

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	LEONARDO JAVIER DUARTE PARRA	FECHA VISITA	12/04/2023
NIT / C.C CLIENTE	1096618556	FECHA INFORME	14/04/2023
DIRECCIÓN	AVENIDA 26 #17-66. APTO. 0141 (T-11) HACIENDA SAN RAFAEL - AGRUPACION 1 P.H	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	12 años
BARRIO	SAN RAFAEL	REMODELADO	
CIUDAD	Zipaquirá	OCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Cundinamarca	TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ		
IDENTIFICACIÓN	1024479541		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	EGUIS BENITEZ RAFAEL ALEJANDRO			
NUM. ESCRITURA	3596 Escritura	De Notaria	2	FECHA
ESCRITURA	Propiedad			16/12/2011
CIUDAD	Zipaquirá		DEPTO	Cundinamarca
ESCRITURA				
CEDULA CATASTRAL	25899010000007450901900000223			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTADA			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA SAN RAFAEL			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	80000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.2443900%			1537.28

M. INMOB.	N°
AP 141 T11	176-117513

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble objeto de avalúo es un apartamento ubicado en la dirección AVENIDA 26 #17-66 TORRE 1 APTO 141 en el conjunto residencial Hacienda San Rafael. En la Ciudad de Zipaquirá— Cundinamarca. El inmueble cuenta con contadores de Energía, acueducto y gas natural instalados y funcionando. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	Si
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 155,925,044.92

VALOR ASEGURABLE \$ COP 155,925,045.00

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es favorable para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. Limitación de dominio: Anotación 5 del certificado suministrado afectación a vivienda familiar. Se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

NOMBRES Y FIRMAS


ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ
Perito Actuante
C.C: 1024479541
RAA: AVAL-1024479541

Los Rosales Constructora
Inmobiliaria S.A.S.

Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL. Ley 675 de 2001.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	57.85	AREA	M2	52
AREA PRIVADA	M2	52.04	AVALUO	PESOS	25.526.000
AREA LIBRE PRIVADA	M2	6.94	CATASTRAL 2023		

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	48	AREA PRIVADA VALORADA	M2	52.04
AREA LIBRE MEDIDA	M2	6.9	AREA LIBRE PRIVADA	M2	6.94

OBSERVACIONES DE ÁREAS

AVENIDA 26 #17-66. APTO. 0141 (T-11) HACIENDA SAN RAFAEL - AGRUPACION 1 P.H | SAN RAFAEL | Zipaquirá | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 3037, fecha: 23/12/2010, Notaría: 2 y ciudad: ZIPAQUIRÁ.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	
Demanda / interés	Media	
	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	100-200
Escolar	Bueno	400-500
Asistencial	Bueno	mas de 500
Estacionamientos	Bueno	0-100
Áreas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	0-100

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: NO **Zonas verdes:** Si **Arborización:** SI

Impacto Ambiental

Aire: NO **Basura:** NO **Ruido:** NO

Cond.seguridad:

Aguas servidas:
NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	reticular celulado
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	5
Nº de sótanos	
Vida útil	100
Vida remanente	88
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	AVENIDA 26 #17-66. APTO. 0141 (T-11) HACIENDA SAN RAFAEL - AGRUPACION 1 P.H

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	Iadrillo a la vista
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2011

Comentarios de estructura

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	AP 141 T11	52.04	M2	\$2,836,223.00	94.66%	\$147,597,044.92
Area Privada Libre	PATIO INTERNO	6.94	M2	\$1,200,000.00	5.34%	\$8,328,000.00
TOTALES					100%	\$155,925,044.92

Valor en letras Ciento cincuenta y cinco millones novecientos veinticinco mil cuarenta y cuatro Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$155,925,044.92
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Existen construcciones cercanas con las mismas características a las del inmueble objeto de avalúo.

SALVEDADES

El inmueble objeto de avalúo es un apartamento ubicado en la dirección AVENIDA 26 #17-66 TORRE 1 APTO 141 en el conjunto residencial Hacienda San Rafael. En la Ciudad de Zipaquirá- cundinamarca. el inmueble cuenta con controles de Energía, acueducto y gas natural instalados y funcionando. **Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.**

el inmueble no posee parqueadero propio. los parqueaderos disponibles son de uso comunal.

el barrio San Rafael se encuentra al norte del municipio de Zipaquirá, posee buenas vías de acceso, comercio, instituciones educativas y centros asistenciales a pocas cuadras.

Escrutura: 3037, Fecha escritura: 23/12/2010, Notaría escritura: 2, Ciudad escritura: ZIPAQUIRÁ, Administración: 80000, Condiciones: Solo construcción, Nro. pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Aire acondicionado: No, Teatrino: No, Sauna: No, Club: No, Bomba eyectora: No, Gimnasio: No, Bicicítero: Si, Garaje visitante: Si, Golfito: No, Calefacción: No, Planta eléctrica: No, Jardín infantil: No, Terraza comunal: No, Piscina: No, Ascensores: Si

Estructura en buen estado en el momento de la visita.

Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Closet: 0, Baño privado: 1, Estar: 0, Bodega: 0, Estudio: 0, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropa: 1, Local: 0, Balcón: 0, Jardín: No, Zona verde: Si, Oficina: 0, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno APARTAMENTO En primer piso con las siguientes dependencias: sala, comedor, cocina, zona de ropa, patio interior, 3 habitaciones y 2 baños.

Nota de acabados: piso en baldosa, puertas en madera, ventanería metálica con reja, no tiene closets, cocina sencilla, calentador a gas. patio descubierto. muros con cemento y pintura, techo con cemento y pintura y baños con aparatos sanitarios instalados.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	SAN RAFAEL	4	\$168,000,000	0.97	\$162,960,000		\$0		\$0	\$2,671,475.41	3005010736
2	SAN RAFAEL	5	\$140,000,000	0.97	\$135,800,000		\$0		\$0	\$2,829,166.67	3229095678
3	SAN RAFAEL	5	\$145,000,000	0.97	\$140,650,000		\$0		\$0	\$2,813,000.00	3125589238
4	SAN RAFAEL	5	\$125,000,000	0.97	\$121,250,000		\$0		\$0	\$3,031,250.00	3123635909
Del inmueble		1		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	12	67	61	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,671,475.41
2	12	53	48	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,829,166.67
3	12	55	50	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,813,000.00
4	12	45	40	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,031,250.00
12 años										
								PROMEDIO	\$2,836,223.02	
								DESV. STANDAR	\$148,061.25	
								COEF. VARIACION	5.22%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,984,284.27	TOTAL	\$155,302,153.26
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,688,161.77	TOTAL	\$139,891,938.66
VALOR TOTAL	\$147,597,044.92			

Observaciones:

Enlaces:

https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10869_archivopdflinks.html

1.-<https://fincaraiz.com.co/Inmueble/apartamento-en-venta/estacion-salinas/zipaquir/7835202>

2.-<https://casas.trovit.com.co/listing/se-vende-apartamento-conjunto-hacienda-san-rafael-zipaquir/376cd95c-e5f6-3520-adaf-21d989768a6d>

3.-<https://www.ciencuadras.com/inmueble/apartamento-en-venta-en-el-prado-zipaquir/2556350>

4.-<https://inmuebles.wasi.co/Apartamento-Vender-Zipaquir/C3%A1/4974732>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

AVENIDA 26 #17-66. APTO. 0141 (T-11) HACIENDA SAN
RAFAEL - AGRUPACION 1 P.H | SAN RAFAEL | Zipaquirá |
Cundinamarca

COORDENADAS (DD)

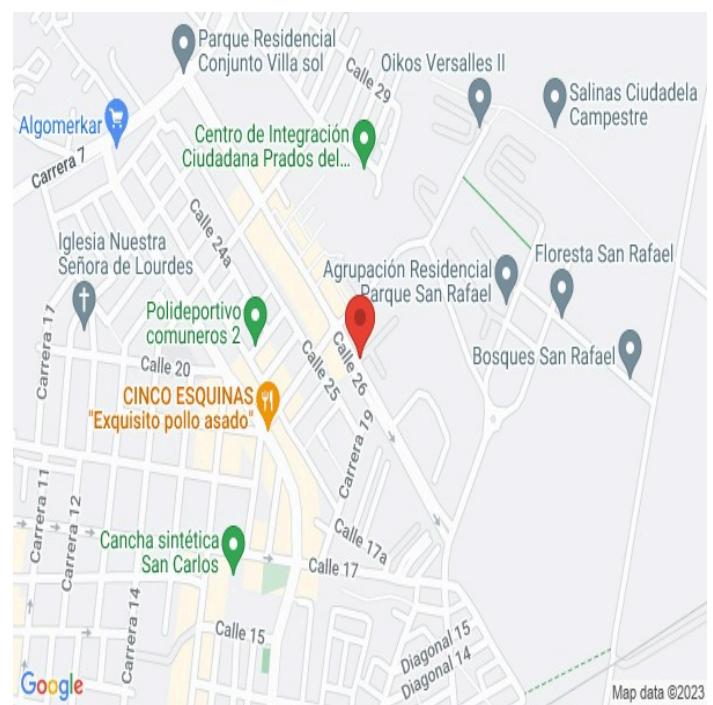
Latitud: 5.033859

Longitud: -73.992185

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 5° 2' 1.8918``

Longitud: 73° 59' 31.866``



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura Inmueble y Conjunto



Fachada del Conjunto



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fachada del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



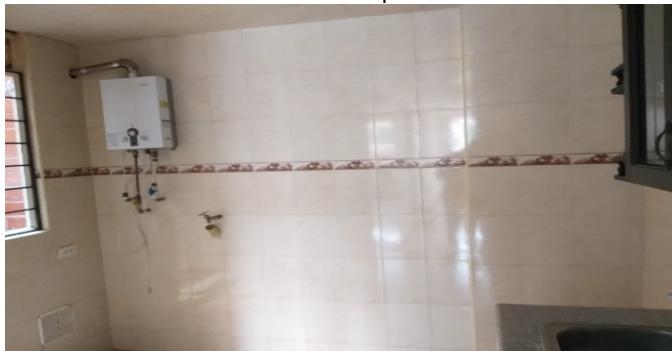
Cocina



Patio Interior



Zona de Ropas



Escalera



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Hall o Estar de Habitaciones



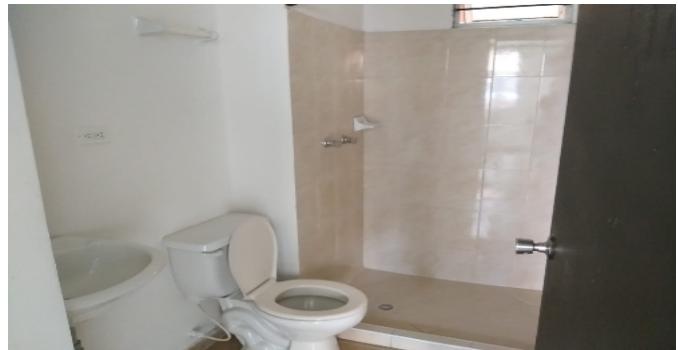
Habitación Principal



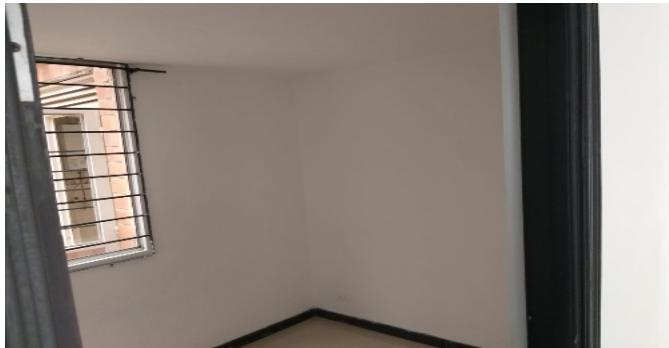
Closet hab Principal



Baño Privado



Habitación 1



Habitación 2



Baño Social 1



Juegos InfantilesCJ



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Otras Zonas SocialesCJ



Otras Zonas SocialesCJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1096618556



PIN de Validación: b20b0a87



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1024479541, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Agosto de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1024479541.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b20b0a87



<https://www.raa.org.co>



Asociación Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 Bis 7A - 31 Of. 300
Bogotá D.C. Colombia
Línea de Atención a Miembros A.N.A.
En Bogotá: 588 57 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b20b0a87



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomercio y Animales

Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b20b0a87



Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CHÍA, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 29 # 6 - 44 TORRE 2 APTO 401

Teléfono: 3202617851

Correo Electrónico: ingerika.socha@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa y Empresarial KAIZEN

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1024479541.

El(la) señor(a) ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b20b0a87



PIN DE VALIDACIÓN

b20b0a87

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Abril del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403104974795852

Nro Matrícula: 176-117513

Pagina 1 TURNO: 2023-39755

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:44:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ZIPAQUIRA VEREDA: ZIPAQUIRA

FECHA APERTURA: 10-02-2011 RADICACIÓN: 2011-400 CON: ESCRITURA DE: 17-01-2011

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3037 de fecha 23-12-2010 en NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA APTO. 0141 (T-11) con area de 57.85 M2. CONSTRUIDA TOTAL.

*** AREA PRIVADA CONSTRUIDA 52.04 M2. AREA PRIVADA LIBRE 6.94 M2. con coeficiente de 0.2443900% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFFICIENTE : %

COMPLEMENTACION·

1.- POR ESCRITURA 3676 DEL 25-08-2010 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ, D.C. ACLARACION DE: AGROPECUARIA LA QUINTA LIMITADA, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL- ZIPAQUIRA - FIDUBOGOTA. 830.055.897-7, REGISTRADA EL 30-08-2010 EN LA MATRICULA 116195.-2.- POR ESCRITURA 2882 DEL 14-07-2010 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ, D.C. DESENGLOBE DE: FIDUCIARIA BOGOTÁ COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL - ZIPAQUIRA - FIDUBOGOTA, 830.055.897-7, REGISTRADA EL 30-08-2010 EN LA MATRICULA 116195. " LOTE HACIENDA SAN RAFAEL AGRUPACION 1" CATASTRO: 01-00-0745-0020-000.-3.- POR ESCRITURA 2882 DEL 14-07-2010 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ, D.C. ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: AGROPECUARIA LA QUINTA LIMITADA, FIDUCIARIA BOGOTÁ COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL - ZIPAQUIRA- FIDUBOGOTA, 830.055.897-7, A: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL -ZIPAQUIRA- FIDUBOGOTA. 830.055.897-7, REGISTRADA EL 30-08-2010 EN LA MATRICULA 116193.-- 4.- POR ESCRITURA 2882 DEL 14-07-2010 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ, D.C. DESENGLOBE DE: AGROPECUARIA LA QUINTA LIMITADA, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL -ZIPAQUIRA- FIDUBOGOTA 830.055.897-7, REGISTRADA EL 30-08-2010 EN LA MATRICULA 116193.--5.- POR ESCRITURA 2882 DEL 14-07-2010 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ, D.C. ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS DE: AGROPECUARIA LA QUINTA LIMITADA, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL - ZIPAQUIRA- FIDUBOGOTA 830.055.897-7, REGISTRADA EL 30-08-2010 EN LA MATRICULA 116192.-- 6.- POR ESCRITURA 2882 DEL 14-07-2010 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ, D.C. ENGLOBE DE: AGROPECUARIA LA QUINTA LIMITADA, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL -ZIPAQUIRA- FIDUBOGOTA 830.055.897-7, REGISTRADA EL 30-08-2010 EN LA MATRICULA 116192.--EL PRESENTE INMUEBLE ESTA CONFORMADO POR DOS PORCIONES DE TERRENO A SABER:I.- PREDIO "LOTE SAN RAFAEL ETAPA III, IV Y V" MATRICULA 176-7213. CATASTRO: 2589901000116000600.- 1.- POR ESCRITURA 2963 DEL 22-07-2008 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ, D.C. DECLARACION PARTE RESTANTE AREA Y LINDEROS DE: AGROPECUARIA LA QUINTA LIMITADA, REGISTRADA EL 08-08-2008 EN LA MATRICULA 7213.-- 2.- POR ESCRITURA 2666 DEL 05-12-1985 NOTARIA 22 DE BOGOTÁ COMPROVVENTA, POR VALOR DE \$ 10,400,000.00 DE: NIETO COTES CARLOS ARTURO, A: AGROPECUARIA LA QUINTA LTDA, REGISTRADA EL 12-09-1986 EN LA MATRICULA 7213.--II.- PREDIO "SAN RAFAEL ETAPA I Y II" CON MATRICULA 176-109818.-1.- POR ESCRITURA 2963 DEL 22-07-2008 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ, D.C. CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: AGROPECUARIA LA QUINTA LIMITADA, A: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL -ZIPAQUIRA-FIDUBOGOTA, REGISTRADA EL 08-08-2008 EN LA MATRICULA 109818.--2.- POR ESCRITURA 2963 DEL 22-07-2008 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ, D.C. ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS CONFORME PLANO PROTOCOLIZADO DE: AGROPECUARIA LA QUINTA LIMITADA, REGISTRADA EL 08-08-2008 EN LA MATRICULA 176-7213.-3.- ADQUIRIDO EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LOTE SAN RAFAEL" POR ESCRITURA 2666 DEL 05-12-1985 NOTARIA 22 DE BOGOTÁ COMPROVVENTA, POR VALOR DE \$ 10, 400,000.00 DE: NIETO COTES CARLOS ARTURO, A: AGROPECUARIA LA QUINTA LTDA, REGISTRADA EL 12-09-1996 EN LA MATRICULA 176-7213.- CATASTRO: 00-00-0116-0006-000.-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403104974795852

Nro Matrícula: 176-117513

Página 2 TURNO: 2023-39755

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:44:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) AVENIDA 26 #17-66. APTO. 0141 (T-11) HACIENDA SAN RAFAEL - AGRUPACION 1 P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

176 - 116195

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-01-2011 Radicación: 2011-400

Doc: ESCRITURA 3037 del 23-12-2010 NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL - ZIPAQUIRA -
FIDUBOGOTA. 830.055.897-7

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-01-2012 Radicación: 2012-394

Doc: ESCRITURA 3596 del 16-12-2011 NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$60,892,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADO POR COMPENSAR SEGUN CARTA DEL 24 DE AGOSTO DE 2010 POSTULACION NRO. 1101109153. NOTA: VR. SUBSIDIO DEBERA RESTITUIRSE SI SE ENAJENA ESTE BIEN O SE DEJA DE RESIDIR EN EL ANTES DE 5 AÑOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LOTE SAN RAFAEL - ZIPAQUIRA -
FIDUBOGOTA (NIT. 830.055.897-7)

CC# 79954130 X

A: EGUIS BENITEZ RAFAEL ALEJANDRO

CC# 52281595 X

A: SOLER DIAZ LUZ MARINA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-01-2012 Radicación: 2012-394

Doc: ESCRITURA 3596 del 16-12-2011 NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EGUIS BENITEZ RAFAEL ALEJANDRO

CC# 79954130 X

DE: SOLER DIAZ LUZ MARINA

CC# 52281595 X

A: FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS MENORES QUE HOY TIENEN Y DE LOS DEMAS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-01-2012 Radicación: 2012-394



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403104974795852

Nro Matrícula: 176-117513

Página 3 TURNO: 2023-39755

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:44:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3596 del 16-12-2011 NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EGUIS BENITEZ RAFAEL ALEJANDRO

CC# 79954130 X

DE: SOLER DIAZ LUZ MARINA

CC# 52281595 X

A: BCSC S.A. (NIT. 860.007.335-4)

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-01-2012 Radicación: 2012-394

Doc: ESCRITURA 3596 del 16-12-2011 NOTARIA 2 de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EGUIS BENITEZ RAFAEL ALEJANDRO

CC# 79954130 X

DE: SOLER DIAZ LUZ MARINA

CC# 52281595 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-06-2021 Radicación: 2021-9064

Doc: ESCRITURA 4328 del 13-05-2021 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$42,350,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANC. HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: EGUIS BENITEZ RAFAEL ALEJANDRO

CC# 79954130 X

A: SOLER DIAZ LUZ MARINA

CC# 52281595 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-11-2022 Radicación: 2022-21759

Doc: ESCRITURA 2125 del 21-10-2022 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EGUIS BENITEZ RAFAEL ALEJANDRO

CC# 79954130

DE: SOLER DIAZ LUZ MARINA

CC# 52281595

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE, HIJOS MENORES ACTUALES O LOS QUE LLEGARE A TENER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230403104974795852

Nro Matrícula: 176-117513

Página 4 TURNO: 2023-39755

Impreso el 3 de Abril de 2023 a las 09:44:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-39755 FECHA: 03-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GELMAN SERRANO ORTIZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública